



Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura

ISSN: 0120-2456

ISSN: 2256-5647

anuhisto_fchbog@unal.edu.co

Universidad Nacional de Colombia

Colombia

La noción de policía en los trabajos de Michel Foucault: objeto, límites, antinomias

Castro, Edgardo

La noción de policía en los trabajos de Michel Foucault: objeto, límites, antinomias

Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura, vol. 46, núm. 2, 2019

Universidad Nacional de Colombia, Colombia

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=127162206001>

DOI: <https://doi.org/10.15446/achsc.v46n2.78218>



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivar 4.0 Internacional.

La noción de policía en los trabajos de Michel Foucault: objeto, límites, antinomias

The Notion of Police in the Works of Michel Foucault:
Object, Boundaries, Antinomies

A noção de polícia nos trabalhos de Michel Foucault: objeto,
limites, antinomias

Edgardo Castro edgardomanuelcastro@gmail.com
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (conicet),
Argentina

Anuario Colombiano de Historia Social y
de la Cultura, vol. 46, núm. 2, 2019

Universidad Nacional de Colombia,
Colombia

Recepción: 02 Julio 2018
Aprobación: 28 Octubre 2018

DOI: <https://doi.org/10.15446/achsc.v46n2.78218>

Redalyc: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=127162206001>

Resumen: El presente trabajo se ocupa de la noción de policía en los escritos de Michel Foucault, tanto en sus libros publicados en vida, como en los cursos y textos editados póstumamente. Establece que las referencias sobre el tema dispersas en sus libros encuentran una formulación articulada en las clases de sus cursos, que conforman una especie de breve tratado sobre la policía en los siglos XVII y XVIII, respecto de su objeto, sus límites y sus antinomias. Muestra, además, la relevancia que le concede el autor al dispositivo policial de estos siglos, en la medida en que, a través de él, sobre todo por sus antinomias, tomó forma la racionalidad a partir de la cual pensamos todavía nuestra política. Finalmente, este trabajo subraya la importancia del análisis foucaultiano de la policía para la comprensión del concepto de biopolítica.

Palabras clave: biopolítica, Foucault, racionalidad política, modernidad, policía.

Abstract: The article discusses the notion of police in Michel Foucault's writings, both in the books published during his lifetime and in the courses and texts published after his death. It shows how the scattered references to that issue throughout his books find an articulated formulation in his courses, which constitute a sort of brief treatise on the police during the 17th and 18th centuries: its object, its boundaries, and its antinomies. Furthermore, it highlights the relevance granted by the author to the police dispositif of those centuries, insofar as it shaped, especially due to its antinomies, the rationality that still grounds our thinking of politics. Finally, the article underscores the importance of Foucault's analysis of the police for the concept of biopolitics.

Keywords: biopolitics, Foucault, political rationality, modernity, police.

Resumo: O presente trabalho se ocupa da noção de polícia nos escritos de Michel Foucault, em seus livros publicados em vida e nos cursos e textos editados postumamente. Mostra como as referências sobre o tema, dispersas em seus livros, encontram uma formulação articulada nas aulas de seus cursos, que formam uma espécie de breve tratado sobre a polícia nos séculos XVII e XVIII sobre seu objeto, seus limites e suas antinomias. Estabelece, além disso, a relevância que o autor concede ao dispositivo policial desses séculos, na medida em que, por meio dele, sobretudo por suas antinomias, a racionalidade a partir da qual ainda pensamos nossa política tomou forma. Finalmente, este trabalho destaca a importância da análise foucaultiana da polícia para a compreensão do conceito de biopolítica.

Palavras-chave: biopolítica, Foucault, racionalidade política, modernidade, polícia.

La noción de policía (*police*) en los escritos de Michel Foucault no ha sido mayormente objeto ni de atención ni de discusión. Basta recorrer los diccionarios existentes sobre el autor para darse rápidamente cuenta de ello. Ningún artículo específico le está consagrado en el *Dictionnaire Foucault*,¹ en el *Foucault Lexikon*² o en el *Cambridge Foucault Lexicon*.³ Y apenas un breve artículo se ocupa de ella en el *Diccionario Foucault*.⁴ Si bien no sería exacto sostener que esta noción simplemente fue dejada de lado,⁵ a nuestro modo de ver no ha ocupado el lugar que merece en los estudios foucaultianos. En el presente trabajo perseguimos un doble objetivo. Por un lado, aunque no sea de manera exhaustiva, colmar esta laguna en los estudios sobre Foucault y, por otro, mostrar la relevancia de la cuestión de la policía para la comprensión de lo que el propio autor denomina su “filosofía analítica de la política”.⁶

Con estos objetivos, nos proponemos el siguiente recorrido. En primer lugar, nos detendremos en las referencias a la temática de la policía en los libros de Foucault publicados en vida del autor. En segundo lugar, abordaremos esta misma temática en sus cursos y en los textos reunidos en la compilación *Dits et écrits*, donde, como veremos, se concentra el material de mayor extensión y relevancia. En torno a este material, nos ocuparemos de la perspectiva histórica y metodológica del análisis foucaultiano de la policía, del objeto, los límites de la policía y sus antinomias. Por último, a modo de conclusión, intentaremos mostrar la relevancia de la cuestión de la policía, particularmente, en relación con las interpretaciones y usos de su pensamiento.

Locura, enfermedad, delincuencia

En sus libros publicados en vida, Foucault remite a la cuestión de la policía en relación con la internación de los locos, la medicina de las epidemias y la vigilancia generalizada de la población. Según la *Histoire de la folie à l'âge classique* (1961), y sirviéndonos del vocabulario de *L'Archéologie du savoir* (1969), en los siglos XVI-XVIII, la policía constituye la superficie de emergencia de la figura del loco, pues el loco es percibido en relación con el problema del orden de los individuos en la ciudad.⁷ Debemos entender aquí por policía, de acuerdo con el sentido que se le daba en la época, “el conjunto de medidas que hacen que el trabajo sea, a la vez, posible y necesario para todos aquellos que no podrían vivir sin él”.⁸ En este sentido, observa Foucault, el edicto del Rey del 27 de abril de 1656, que erige la creación del Hospital General, afirma que el objetivo de esta institución —que se convirtió en el lugar de encierro, entre otros, de los locos— era impedir los desórdenes causados por la mendicidad y la desocupación.⁹

Según la tesis general de la obra de 1961, entre el Medioevo y el Renacimiento, por un lado, y la Época Clásica (s. XVII y XVIII), por otro, se modifica la experiencia de la locura y de la pobreza. Más allá de sus diferencias, durante el Medioevo y el Renacimiento, la figura del loco

era socialmente percibida en un horizonte abierto a la trascendencia, a partir del cual podía aparecer como un personaje venido de otro mundo. Y la pobreza, por su parte, se veía desde una perspectiva religiosa, como un valor en relación con ese otro mundo al que los hombres estaban destinados. En la Época clásica, en cambio, este horizonte de trascendencia se reemplaza por la moral del trabajo y, de este modo, la locura y la pobreza se desacralizan, se despojan de sus valores religiosos. Para Foucault, la desacralización de la locura, que toma forma a partir del siglo XVII, es una consecuencia de la desacralización de la pobreza y de la miseria.¹⁰ A causa de ello, el loco se convierte en una cuestión de policía, de orden público, y es destinado a los espacios de encierro, donde se espera que la obligación moral y la ley civil vayan de la mano,¹¹ en los que la propia religión abandona su dimensión mística para convertirse simplemente en moral. Remitiendo a uno de los autores que marcan profundamente su abordaje de la cuestión, Nicolas Delamare, Foucault sostiene que la policía se concibe a sí misma como “el equivalente civil de la religión” y, por ello, esos lugares de encierro pueden ser vistos como su “símbolo más denso”,¹² como aquello que además le confiere una unidad institucional.¹³

En su curso en el Collège de France de los años 1971-1972, *Théories et institutions* pénales encontramos los mismos conceptos, pero insertos en la perspectiva más amplia de la formación de las instituciones estatales modernas en Francia como respuesta a las rebeliones populares del siglo XVII. Según el análisis foucaultiano, la policía y el encierro son dos instituciones que surgen con la finalidad de evitar la alternativa de servirse de la milicia para ocupar el territorio o armar a la burguesía local. Por ello, “la policía y el encierro son dos fenómenos correlativos”.¹⁴ En la *Naissance de la clinique* (1963), Foucault vuelve brevemente sobre la cuestión de la policía, en relación con la denominada medicina de las epidemias de finales del siglo XVIII. En este caso, según afirma, ella no habría podido funcionar sin estar duplicada (*doublée*) por “la intervención constante y coercitiva” de una policía que se ocupa, entre otras cosas, de los cementerios y la incineración de los cadáveres, pero también de la producción y comercialización de las comidas, las bebidas y los alojamientos insalubres.¹⁵

En *Surveiller et punir* (1975), como puede suponerse, la noción de policía ocupa un lugar mucho más amplio, donde los desarrollos más relevantes conciernen a la relación de la policía con la disciplina y la ilegalidad. Respecto de la primera, Foucault sostiene que, si bien la organización de una policía centralizada en el siglo XVIII ha sido vista como una “expresión directa” del absolutismo del rey, el tipo de poder que ejerce y los mecanismos de los que se sirve tienen su propia especificidad.¹⁶ Al igual que la soberanía, explica Foucault, la policía debe ser coextensiva al cuerpo de la sociedad, pero, a diferencia de la soberanía, esta coextensividad no se define por los límites extremos de la sociedad ni por la totalidad del Estado, sino “por la minucia de los detalles de los que se encarga”. El objeto de la policía es todo lo que sucede, por pequeño

e insignificante que pueda parecer. Y, para alcanzarlo, debe servirse de instrumentos que hagan posible “una vigilancia permanente, exhaustiva, omnipresente, capaz de hacer que todo sea visible, pero a condición de ser ella misma invisible”, debe ser “una mirada sin rostro”.¹⁷ De este modo, sostiene Foucault, a la función de colaborar con la justicia se le agrega esta función disciplinaria de vigilancia: “la organización del aparato policial en el siglo XVIII sanciona una generalización de las disciplinas a la altura de las dimensiones del Estado”¹⁸ y, de este modo, funciona a modo de disciplina intersticial y metadisciplina, es decir, entre y por encima de los espacios disciplinarios que forman parte de la sociedad, como las escuelas, los hospitales o los talleres.¹⁹

Dos observaciones más completan el análisis foucaultiano de la policía en *Surveiller et punir*. En primer lugar, esta generalización de la disciplina que se lleva a cabo a través del control policial no solo funciona de arriba hacia abajo, del soberano hacia los súbditos, sino que puede funcionar también en sentido inverso. A través de la policía, en efecto, los familiares o los vecinos, por ejemplo, podían solicitar una orden de detención (*lettre à caché*) emitida por el rey.²⁰ En segundo lugar, la policía, o la función prisión-policía, recluta una delincuencia útil en el campo de la ilegalidad social, con diferentes finalidades, como la de integrar a los delincuentes al sistema de vigilancia.²¹

Una historia del Estado como práctica

Las consideraciones acerca de las funciones de la policía que aparecen dispersas en sus libros publicados en vida, así como también en el curso *Théories et institutions pénales* que abre el abordaje de la institución y de la práctica policial desde la perspectiva de la formación de la estatalidad moderna, alcanzan una formulación más integrada en las dos últimas clases de *Sécurité, territoire, population* (del 29 de marzo y del 5 de abril de 1978). El material de estas lecciones fue retomado por Foucault en “*Omnes et singulatim. Vers une critique de la raison politique*”,²² una clase de 1979 en el marco de las *Tanner Lectures on Human Values*, en la Universidad de Stanford, y en la clase titulada “The Political Technology of Individuals”,²³ del seminario dictado por Foucault en la Universidad de Vermont en octubre de 1982. Foucault se concentra en la cuestión de la policía sobre todo en esta última clase; en cambio, en la de 1979 la cuestión se inserta en el panorama más amplio de la formación de la racionalidad política moderna, donde se ocupa además de la cuestión de la razón de Estado y, extensamente, de la historia del poder pastoral. A nuestro modo de ver, entonces, estas cuatro clases —a las que hay que agregar algunas consideraciones contenidas en la primera clase del curso *Naissance de la biopolitique*, de 1979—²⁴ constituyen, en su conjunto, un breve tratado sobre el nacimiento de la policía moderna.

Ahora bien, para comprender el alcance que tiene este tratado foucaultiano sobre la policía, es necesario tener presente, en primer lugar, la modalidad de trabajo que caracteriza las investigaciones foucaultianas

de la década de 1970. En efecto, se trata de un tipo de análisis que no se encasilla en los cánones compartimentados de las disciplinas históricas y filosóficas. Es un análisis que se sitúa, más bien, en una especie de dominio intermedio entre ellas, que se diferencia tanto de la historia social como de la historia de las categorías generales o de las estructuras formales del pensamiento,²⁵ de la historia de los comportamientos como de la historia de las ideas o de las representaciones.²⁶ Para hablar de este dominio intermedio, Foucault se sirve de la expresión “historia del pensamiento”, definiéndola como “el análisis histórico de las relaciones entre nuestras reflexiones y nuestras prácticas”,²⁷ cuya finalidad es estudiar “las condiciones en las que el ser humano ‘problematiza’ lo que es, lo que hace y el mundo en el que vive”.²⁸

En los textos que aquí nos interesan, esta modalidad de trabajo se utiliza para llevar adelante una historia del Estado que, consecuentemente, no es una historia del Estado como institución, o de las instituciones estatales, ni una historia de las teorías acerca de la estatalidad. Según las expresiones de “*Omnes et singulatim*”, se trata de una historia de la racionalidad del Estado,²⁹ y, según la formulación de *Sécurité, territoire, population*, de una historia del Estado “a partir de la práctica propia de los hombres y de la manera en que ellos la piensan”, del “Estado como una manera de hacer, como una manera de pensar”.³⁰

En segundo lugar, también es necesario tener presente que estas lecciones se sitúan en el momento en el que las investigaciones foucaultianas sobre las configuraciones modernas del poder se reorientan en torno a las nociones de gobierno, entendido como “conducir conductas” o “la acción sobre acciones”,³¹ y de gubernamentalidad, en referencia al conjunto de instituciones, procedimientos, reflexiones, cálculos y tácticas que tienen como objetivo principal el gobierno de la población.³² Desde esta perspectiva, la historia del Estado moderno como práctica, como una manera de hacer y de pensar, se convierte finalmente en una historia de la gubernamentalidad o, más precisamente, en un “estudio de la racionalización de la práctica gubernamental en el ejercicio de la soberanía política”.³³

Según los análisis foucaultianos, a partir del siglo XVI, en el contexto de la desintegración de la configuración imperial heredada del Medioevo, asistimos a un proceso de racionalización de la política que tomará forma en “dos cuerpos de doctrina”: la razón de Estado y la policía.³⁴ La primera busca elaborar una formulación de la acción de gobernar que no se funde ni en el orden natural ni en el divino, ni en el origen legitimante del ejercicio del poder ni en su teleología,³⁵ sino en la naturaleza propia del Estado —diferente “de la manera en que Dios gobierna el mundo; un padre, su familia; o un superior, su comunidad”—,³⁶ con la finalidad de consolidar y acrecentar sus fuerzas. La policía, por su parte, se propone establecer un ejercicio del poder que tenga a los individuos como objeto y su integración en la totalidad estatal como objetivo.

Foucault habla de poder pastoral para referirse, precisamente, a las formas individualizantes del poder. En sus orígenes, se trata, para nuestro

autor, de una de las especificidades que caracterizan el cristianismo, en la medida en que se propone gobernar la vida de los individuos en sus mínimos detalles, en todas sus acciones, sirviéndose de una determinada verdad y proponiéndoles alguna forma de salvación, verdad y salvación a partir de las cuales exigirles obediencia.³⁷ Pero desde el siglo XVI, según la conferencia foucaultiana de 1978 “Qu’est-ce que la critique?”, asistimos a una laicización y multiplicación³⁸ de las formas de ejercicio del poder según la modalidad del pastor y, por ello, a una pastoralización de la política y de la sociedad. En este proceso, sostiene, “si el pastorado perdió en su forma estrictamente religiosa lo esencial de sus poderes, encontró en el Estado un nuevo soporte y un principio de transformación”.³⁹ La policía moderna es, en definitiva, una de estas transformaciones que se define por ser una forma individualizante de ejercicio del poder en beneficio del Estado, mediante la integración de los individuos en su totalidad.

Sin entrar en mayores detalles sobre esta cuestión, es necesario subrayar que, aunque Foucault sostiene esta apropiación de las técnicas del gobierno pastoral cristiano por parte del Estado moderno y de la sociedad moderna, no se inscribe, por ello, en la denominada teoría de la secularización. En efecto, en esta apropiación de las prácticas del poder pastoral no se trata simplemente de adoptar un conjunto de prácticas, trasladándolas de un ámbito a otro: del eclesiástico al secular o del teológico al político, despojándolas de sus valores religiosos.⁴⁰ Las prácticas pastorales del cristianismo han sido reelaboradas —y en esto radica su nueva especificidad— para subordinarlas a la racionalidad propia del Estado y a sus objetivos. Sostiene Foucault: “No es que el rey se haya convertido en pastor de los cuerpos y de las vidas, un poco como el otro pastor, el pastor espiritual, que era el pastor de las almas y de sus vidas en el más allá. Lo que sale la luz y lo que he tratado de mostrarles es un arte absolutamente específico de gobernar, que tenía él mismo su propia razón, su propia racionalidad, su propia *ratio*”.⁴¹

Señalemos que, para Foucault, junto con la policía, el otro dispositivo del que se sirve la razón de Estado para consolidar y aumentar las fuerzas del Estado es el aparato diplomático-militar, que tiene como objetivo mantener las relaciones de fuerza con los otros Estados, mediante la constitución de un *jus gentium* y la profesionalización del ejército.⁴²

El objeto de la policía moderna

Las clases de Foucault —que, como dijimos, conforman un breve tratado acerca de la policía— abordan tres cuestiones: el objeto de la policía, sus límites y sus consecuencias para la racionalidad política moderna. Pero detengámonos sobre todo en la primera cuestión, el objeto de la policía, cuyo análisis se introduce en la clase del 29 de marzo de 1978, con tres observaciones: la primera acerca del sentido del término “policía”, la segunda sobre la problemática del equilibrio europeo y la tercera sobre los diferentes desarrollos nacionales de la teoría y de las instituciones

policiales. Si, en general, en los siglos XV y XVI, sostiene Foucault, se hablaba de policía para referirse a una determinada comunidad o asociación que es gobernada por alguna autoridad pública,⁴³ a partir del siglo XVII nos encontramos con un nuevo sentido: “El conjunto de medios por los cuales se puede hacer crecer las fuerzas del Estado manteniendo, al mismo tiempo, el buen orden de este Estado”.⁴⁴

En cuanto concierne al equilibrio entre los Estados europeos —puesto que la policía de cada Estado tiene como objetivo acrecentar al máximo sus fuerzas, manteniendo el orden— es necesario que todos los Estados, para conservar el equilibrio entre ellos, posean una buena policía, un buen gobierno de sus fuerzas y de su orden interno. En este sentido, el aparato diplomático-militar, el otro dispositivo del que se sirve la razón de Estado, debe funcionar como una policía “interestatal”, como el derecho de vigilancia que cada Estado posee.⁴⁵ Para ello, se requiere contar con un “principio de desciframiento de las fuerzas constitutivas del Estado”.⁴⁶ Esta ha sido la función de la estadística.

Más allá de la construcción de un equilibrio entre los Estados europeos en el siglo XVIII, el desarrollo de la teoría y de las instituciones policiales no fue el mismo en cada uno de ellos. Así, según Foucault, en Italia, debido a sus divisiones territoriales, más que con un desarrollo de la policía, nos encontramos con el primado de la diplomacia, con un Estado de diplomacia, con “un conjunto de fuerzas plurales, entre las cuales se debe establecer un equilibrio”.⁴⁷ También Alemania tuvo que hacer frente a las divisiones territoriales, pero la consecuencia de este desafío fue “exactamente inversa” a la del caso italiano. Alemania será, sobre todo a través de sus universidades, el laboratorio teórico de la *Polizeitwissenschaft*, la ciencia de la policía. En Francia, en cambio, el desarrollo de la policía no fue llevado a cabo por el mundo académico, sino dentro de las propias instituciones de administración, de las que Alemania carecía, y por los propios administradores.⁴⁸

Ahora bien, en los análisis foucaultianos sobre el objeto de la policía, el alemán Von Justi será la figura central de la teorización de la policía, con su *Grundsätze der Policy-Wissenschaft (Principios de la ciencia de la policía)*, de 1756, mientras que, por su parte, el protagonista de la práctica de la policía será el francés Nicolas Delamare, quien la sistematiza en su *Traité de la police (Tratado de la policía)*, de 1705. Pero el sueño o la utopía policial está representada por una obra más temprana, *La Monarchie aristo-démocratique (La monarquía aristocrática-democrática)* de Louis Turquet de Mayerne, publicada en 1611.⁴⁹ Esta última obra, de acuerdo con su subtítulo, trata del gobierno “compuesto y mezclado” de las formas legítimas de república: la monarquía, la aristocracia y la democracia. Todo buen gobierno, para Turquet de la Mayerne, debía tener cuatro grandes oficiales: un canciller para la justicia, un jefe del ejército, un superintendente a cargo de las finanzas y un conservador y reformador de la policía.⁵⁰ En cada provincia del reino, además, para ocuparse del orden público y cumplir con la función de policía, debían establecerse cuatro consejos, dos para ocuparse de las personas y dos de los bienes.

De este modo, el campo de acción de la policía pasa a comprender, entre otras cosas, la educación, los pobres, la salud, el comercio, la industria, la propiedad inmobiliaria, etc.

Más allá de la descripción de las funciones de cada uno de estos oficiales y consejos, y de la manera en que deben ser organizadas —que se extienden a lo largo de las más de quinientas cincuenta páginas que conforman la obra de Turquet de Mayerne—, el interés de Foucault se focaliza en el hecho de que, según Turquet de Mayerne, el verdadero objeto de la policía es el hombre.⁵¹ A cada uno de los hombres se le otorga lo que Foucault denomina un “suplemento de vida”, a fin de consolidar y acrecentar las fuerzas del Estado. El fortalecimiento del Estado depende, precisamente, de ese suplemento de vida, que recibe en la obra de Turquet de Mayerne el nombre de “comunicación”, es decir, según explica Foucault, “las actividades comunes de los individuos (trabajo, producción, intercambio, comodidades)”.⁵²

Según *Traité de la police* de Nicolas Delamare —una sistematización de las prácticas, reglamentaciones e instituciones policiales de la época, publicado en tres volúmenes entre 1705 y 1719, a los que se agregará más tarde un cuarto—, el campo de intervención de la policía comprende once dominios que van de la religión a los pobres, pasando por la disciplina de las costumbres, la salud, los víveres, la seguridad y la tranquilidad pública, los caminos, las ciencias y las artes liberales, el comercio, las manufacturas y las artes mecánicas, los domésticos y los peones. Foucault resume todos estos campos de intervención diciendo que, para Delamare, la policía debe ocuparse de la ciudad y del mercado. Por ello, sostiene, la reglamentación urbana medieval y de la *maréchaussée*⁵³ han sido sus antecedentes históricos.⁵⁴

Como a propósito de Turquet de la Mayerne, también a propósito del tratado de Delamare, Foucault insiste en ese suplemento de vida, en ese más que la simple vida biológica, como requisito para el fortalecimiento del Estado. En el tratado de Delamare, según enfatiza, hay además dos puntos importantes. En primer lugar, su tesis central, según la cual “lo que es superfluo para los individuos puede ser indispensable para el Estado, e inversamente”. En segundo lugar, que “Delamare hace de la felicidad humana un objeto político”: “la felicidad de los individuos es una necesidad para la supervivencia y el desarrollo del Estado”, como “una condición, un instrumento, y no simplemente [como] una consecuencia”.⁵⁵

Al respecto, Foucault remite a un pasaje de la obra de Delamare que, dada su importancia, vale la pena retomar *in extenso*. Se trata de una formulación que se encuentra al inicio de la obra, en las páginas tituladas “Idea general de la policía”, donde Delamare esboza una historia de la idea de policía, remontándose hasta los griegos:

Los primeros Legisladores de estas célebres Repúblicas [griegas], considerando que la vida es el soporte de todos los otros bienes que constituyen el objeto de la Policía, y que la vida misma, si no está acompañada de una conducta buena y sabia, y de todos los auxilios exteriores que le son necesarios, no es más que un bien

muy imperfecto, dividieron toda la Policía en estas tres partes: la conservación, la bondad y los encantos de la vida.⁵⁶

Vinculando los dominios de intervención de la policía con esta división de sus funciones en tres partes, la conservación de la vida implica ocuparse de la alimentación y de la salud de los hombres; de la bondad, de la religión y de las costumbres; de los encantos de la vida y las comodidades, como los edificios, la ciencia o las artes; y de los embelesos, como el teatro y los juegos.⁵⁷

Como ya señalamos, Von Justi es, para Foucault, el teórico por excelencia de la policía. Considera a su obra, los *Grundsätze der Polizey-Wissenschaft*, como “la más clara y la más articulada, la más analítica”⁵⁸ y “la más importante”.⁵⁹ Por ello, su definición de la policía moderna, citada por Foucault, puede ser considerada como paradigmática: “La policía es el conjunto de leyes y de reglamentos que conciernen al interior de un Estado, que tienden a afirmarlo y a aumentar su potencia, a hacer un buen empleo de sus fuerzas y, finalmente, a procurar la felicidad de los hombres”.⁶⁰ Foucault, además, atribuye a Von Justi otros dos aportes fundamentales. En primer lugar, la distinción entre política, entendida como la acción negativa del Estado, la lucha contra los enemigos internos y externos, y policía, vista como acción positiva del Estado, cuyas intervenciones consolidan y acrecientan la vida social y la potencia del Estado. En segundo lugar, el alcance y la función que desempeña en su obra el concepto de población, concebida en su relación estrecha y viviente con el medio.⁶¹

En resumen, afirma Foucault, la policía comprende un inmenso dominio que va del “vivir al más que vivir”,⁶² de la vida natural a la social, incluyendo la felicidad de los hombres. Desde esta perspectiva, la policía puede ser definida como “el conjunto de intervenciones y de medios que aseguran que el vivir, el más que vivir, el coexistir, será efectivamente útil para la constitución y el fortalecimiento de las fuerzas del Estado”. Nos encontramos así con un “nuevo sistema antropológico”, con un “círculo” que parte “del Estado como poder de intervención racional y calculada sobre los individuos” y retorna al Estado como conjunto de “fuerzas crecientes o a hacer crecer”. Al respecto, Foucault se pregunta: ¿por dónde pasa este círculo? La respuesta es doble: por la “simple vida” de los individuos, que ahora se vuelve valiosa para el Estado, y por el “más que vivir”: la felicidad de los hombres.⁶³

Límites y antinomias

Aunque sin poder extendernos detalladamente, el panorama de la noción de policía en los escritos de Foucault quedaría incompleto, si no abordamos la cuestión de los límites del dispositivo policial de la razón de Estado y de las antinomias que lo atraviesan. En la clase del 5 de abril de 1978 del curso *Sécurité, territoire, population*, luego de las consideraciones sobre el objeto de la policía que hemos apenas retomado,

Foucault vuelve sobre una problemática de la que se había ocupado en la exposición del 18 de enero de ese año, en el mismo curso: la escasez de granos en los siglos XVII y XVIII en Francia y el fracaso de la llamada policía de los granos o, en otros términos, de la política agrícola del mercantilismo. Para nuestro autor, este fracaso marcó los límites de la razón de Estado y de su dispositivo policial. Al respecto, enumera cuatro puntos de transformación, a partir de los cuales tomó forma una nueva racionalidad, a la que califica de económica, es decir, la racionalidad política liberal. Estos cuatro puntos de transformación son los siguientes: la naturalidad propia de las relaciones humanas, que más tarde se llamará la sociedad civil y que no puede ser reducida a la artificialidad política de la razón de Estado; la reivindicación de una racionalidad científica indispensable para el ejercicio del gobierno; la naturalidad intrínseca de la población, entendida como un conjunto de fenómenos biológicos; y la necesidad de dispositivos de seguridad, es decir, de mecanismos regulativos que permitan el funcionamiento de las autorregulaciones naturales y el accionar libre de los individuos.⁶⁴ Como consecuencia de estos puntos de transformación, el proyecto unitario del dispositivo policial de la razón de Estado se fragmenta, entonces, en cuatro elementos: el ejercicio del gobierno según la economía, la gestión biopolítica de la población, un derecho público garante de las libertades y una policía reducida a su función represiva⁶⁵ y, podemos agregar, de auxiliar de la justicia.

En la primera clase de *Naissance de la biopolitique*, el curso inmediatamente sucesivo a *Sécurité, territoire, population*, Foucault vuelve sobre los límites de la policía en el marco de la gubernamentalidad de la razón de Estado. Además de los que le impuso la nueva gubernamentalidad económica de la fisiocracia —en un primer momento y, luego, el liberalismo—, Foucault subraya que, previamente, el derecho y la justicia también sirvieron como límites del ejercicio policial de la soberanía, es decir, del Estado de policía. Estos límites que le establece el derecho al Estado policial, sobre todo la doctrina moderna de los derechos naturales, son límites, sin embargo, externos a la razón gubernamental. Los límites que le impone la nueva gubernamentalidad económica, que se forma en la segunda mitad del siglo XVIII, en cambio, constituyen límites internos.⁶⁶

Ahora bien, un doble movimiento atraviesa el proceso de modernización de la política que toma forma con la razón de Estado, estableciendo una tensión que constituye, para nuestro autor, “una de las antinomias centrales de nuestra razón política”, más allá incluso de los límites del dispositivo policial.⁶⁷ Por un lado, con la racionalización del Estado, con la razón de Estado, este proceso de modernización se orienta hacia la consolidación de esa totalidad que ahora se denomina, precisamente, Estado; pero, por otro, con la pastoralización del ejercicio de la soberanía, con la policía, se dirige hacia el vivir y el más que vivir de los individuos, incluso en sus mínimos detalles.

Ciertamente —y Foucault es perfectamente consciente de ello— no se trata de afirmar que esta antinomia entre el Estado y los individuos,

considerada en abstracto, haya surgido recién con la constitución de la racionalidad política moderna. El núcleo de los análisis foucaultianos no pasa por una afirmación de esta generalidad, sino por la descripción de la especificidad histórica que adquiere esta antinomia en y a través de las prácticas que modelaron la gubernamentalidad moderna. En relación específicamente con este proceso, con la integración de la vida de los individuos a la totalidad del Estado en la Modernidad, Foucault habla de una “integración marginalista”.⁶⁸ Dada su relevancia, conviene citar *in extenso* dos textos de nuestro autor:

Desde el punto de vista del Estado, el individuo sólo existe en la medida en que puede aportar un cambio, aunque sea mínimo, a la potencia del Estado, sea en una dirección positiva o negativa. El Estado sólo tiene que ocuparse del individuo en la medida en que este puede introducir un cambio de este género. Y el Estado puede exigirle tanto vivir, trabajar, producir y consumir como morir.⁶⁹

Podemos decir, entonces, que hacia el final del siglo XVIII la población se convierte en el verdadero objeto de la policía o, con otras palabras, que el Estado, ante todo, debe ocuparse de los hombres en tanto que población. Ejerce su poder sobre los seres vivientes en tanto que seres vivientes y su política es, en consecuencia, necesariamente una biopolítica. No siendo más que aquello de lo que se ocupa por su propio interés, el Estado puede, si lo necesita, masacrar a la población. La tanatopolítica es, así, el reverso de la biopolítica.⁷⁰

Subordinada, sin duda, a esta antinomia fundamental entre la totalidad del Estado y la vida de los individuos, Foucault señala otra, en este caso, entre derecho y orden, entre orden jurídico y orden administrativo. La conciliación del derecho con el orden administrativo del Estado ha sido, según Foucault, el gran sueño incumplido de los teóricos del dispositivo policial de la razón de Estado y de sus administradores.⁷¹ Una conciliación incumplida, pero también incumplible. Por un lado, porque las leyes del sistema jurídico y los reglamentos de la administración policial se sitúan en diferentes niveles. Según las instrucciones de Catalina II, a las que remite Foucault, las cosas de la policía son las cosas de cada instante; las de las leyes, en cambio, las definitivas y permanentes.⁷² Por otro lado, como muestra Foucault en varias ocasiones y en particular al inicio del curso *Sécurité, territoire, population*, ello sucede porque las leyes y las normas —disciplinarias, como las de la policía o las biopolíticas⁷³— funcionan de diferente manera. Para describir esta heterogeneidad entre la ley y la norma, que Foucault califica de “incompatibilidad terminal”,⁷⁴ podemos decir que, en el caso de la ley, nos encontramos con una dicotomía entre lo permitido y lo prohibido, sin que entre ellos exista un término medio; en el caso de la norma, en cambio, hay una tensión entre dos polos, lo normal y lo anormal, que abre entre ellos un amplio campo de intervención, entre otras cosas, político. Debido a esta heterogeneidad, Foucault habla del ejercicio del gobierno según la modalidad de la norma como de un golpe de Estado permanente. De nuevo, por su relevancia, retomamos las expresiones propias del autor:

Dicho de otra manera, la policía es la gubernamentalidad directa del soberano en cuanto soberano. Y más aún, la policía es el golpe de Estado permanente. Es el golpe de Estado permanente que va a ejercerse, que va a jugar en nombre y en función de

los principios de su propia racionalidad, sin tener que modelarse de acuerdo con las reglas de justicia que hayan sido dictadas.⁷⁵

Desde la perspectiva foucaultiana, en conclusión, lo que constituye la modernidad de nuestra política no es, entonces, ni la constitución del Estado ni el individualismo burgués, sino ese proceso antinómico, a la vez totalizante e individualizante, a través del cual el Estado busca integrar a los individuos en su propia totalidad, es decir, el proceso que toma forma con el dispositivo policial de los siglos XVII y XVIII, pero que lo trasciende, constituyéndose, como dijimos, en una de las características de nuestra racionalidad política.⁷⁶

Conclusiones

Como dijimos, con la finalidad de describir la formación de la racionalidad política moderna, Foucault aborda la cuestión de la policía desde la perspectiva de una “historia del pensamiento”, definida como una historia de la relación entre las reflexiones y las prácticas. No se trata de una historia de las instituciones ni de la sociedad, pero tampoco de las representaciones. Por ello, las cinco clases en las que se ocupa del tema constituyen, como también señalamos, un breve tratado sobre la policía moderna, donde se aborda, en primer lugar, el objeto de la policía: el vivir y el más que vivir. En efecto, a través del dispositivo policial de los siglos XVII y XVIII, el Estado se propone gobernar la vida de los individuos en sus mínimos detalles y también procurarles la felicidad en el seno de un Estado esplendoroso. Este proyecto, según el análisis foucaultiano, encuentra sus límites con el fracaso de la política agrícola del mercantilismo en el siglo XVIII. A partir de ese momento, el proyecto policial de la razón de Estado se fragmenta y da lugar, con la aparición de una nueva racionalidad económica, al gobierno del Estado según la ciencia económica, a la gestión biopolítica de la población, a una nueva concepción jurídica de los derechos individuales y a una institución que conserva el nombre de policía, pero que es reducida a su función represiva y de auxiliar de la justicia.

Aquello que denominamos las antinomias del dispositivo policial de la razón de Estado, a nuestro modo de ver, guían el interés y los análisis de Foucault por la cuestión. Sobre todo, porque la racionalidad política que toma forma con este dispositivo, para Foucault, sigue siendo la nuestra. La tensión entre la totalidad del Estado y la vida de los individuos y la población, entendida en términos de integración marginalista, y la heterogeneidad entre la ley y la norma describen todavía, para nuestro autor, el funcionamiento de la soberanía política.

Ahora bien, situándola en el centro de estas problemáticas, la noción de policía no solo agrega un elemento más al análisis foucaultiano de las formas modernas de gobierno, sino que, a nuestro modo de ver, también modifica la comprensión y las lecturas que se han dado de sus trabajos. En este sentido, vale la pena subrayar que en las biopolíticas posfoucaultianas Foucault ha sido objeto de crítica, precisamente por el modo en que

aborda o, mejor, no aborda la relación del Estado con la vida de los individuos y de la población. Así, Giorgio Agamben, refiriéndose a las formas totalizantes e individualizantes del poder moderno, afirma que “el punto en el que convergen estos dos aspectos del poder ha quedado particularmente en la sombra en las investigaciones de Foucault”.⁷⁷ Y Roberto Esposito, por su parte, considera que Foucault nunca ofreció una respuesta satisfactoria acerca de por qué “una política de vida corre siempre el riesgo de convertirse en una política de muerte”.⁷⁸ La excepción soberana⁷⁹ y la noción de inmunidad⁸⁰ han sido la respuesta de Agamben y de Esposito, respectivamente, para subsanar estas deficiencias.

A nuestro modo de ver, sin embargo, en los análisis foucaultianos sobre la policía encontramos las respuestas a las mencionadas lagunas. Por un lado, con la heterogeneidad funcional entre ley y norma y, por otro, con la idea de integración marginalista. Estas dos nociones, a diferencia del estado de excepción de Agamben y de la inmunidad de Esposito, tienen la ventaja de que permiten explicar las formas biopolíticas del poder cuando funcionan como poder de muerte y también como poder de vida, es decir, en esa dimensión positiva que resulta esencial para nuestro autor.⁸¹

Para concluir nuestro trabajo, algunas observaciones sobre la relevancia y las posibles proyecciones del análisis foucaultiano de la noción de policía a los estudios sobre Latinoamérica. Al respecto, es necesario tener en cuenta, ante todo, que las referencias directas de Michel Foucault a la historia o al pensamiento latinoamericanos son ciertamente escasas.⁸² En general, sus investigaciones se focalizan en la historia moderna europea, fundamentalmente en Francia, Alemania e Inglaterra, y en la historia antigua de Grecia y Roma. A pesar de ello, sus instrumentos y elaboraciones conceptuales han circulado ampliamente en el ámbito de los estudios latinoamericanos. En este sentido, basta con tener presente la proyección que han tenido en los estudios sobre Latinoamérica sus nociones de panoptismo, que marcó la recepción de *Surveiller et punir*, y, más recientemente, la de biopolítica. Los análisis foucaultianos de la noción de policía, sin embargo, no han sido mayormente considerados.

En relación con el uso posible de estos desarrollos, al menos tres problemáticas merecen ser destacadas. En primer lugar, el abordaje metodológico del estudio de las formaciones estatales o, simplemente, del Estado como práctica, como una manera de hacer y de pensar, más que como una institución o conjuntos de instituciones que se definen a partir de un marco prioritariamente legal. En segundo lugar, la necesidad de estudiar los procesos históricos mediante los cuales se ajustan la búsqueda del fortalecimiento de las instituciones, sobre todo del Estado, con las formas de gobierno de la vida de los individuos. Esta problemática, como mostramos, es la que define el ámbito propio de la práctica policial estudiada por Michel Foucault, es decir, la relación entre orden, sobre todo urbano, y ley, entre el gobierno de la vida de los individuos y su integración en las instituciones, especialmente en las estatales. En tercer lugar, la posición que ocupa la noción de policía en los análisis de Michel Foucault exige considerar desde una perspectiva diferente los usos de su

noción de biopolítica en los estudios sobre Latinoamérica, precisamente, en la dirección que hemos señalado más arriba.

Por cuanto hemos expuesto, consideramos que una mayor problematización de la noción de policía en los escritos foucaultianos y, -consecuentemente, en el uso que se hace de ellos, no solo es conveniente sino ciertamente necesaria. Nuestro trabajo quiere ser una contribución en este sentido.

OBRAS CITADAS

Agamben, Giorgio. *Homo sacer. Il potere sovrano e la nuda vita*. Turín: Einaudi, 1995.

Agamben, Giorgio. *Signatura rerum. Sul metodo*. Turín: Bollati Boringhieri, 2008.

Castro-Gómez, Santiago. *Historia de la gubernamentalidad. Razón de Estado, liberalismo y neoliberalismo en Michel Foucault*. T. I. Bogotá: Siglo del Hombre, 2010.

Castro, Edgardo. *Diccionario Foucault. Temas, conceptos, autores*. Buenos Aires: Siglo XXI, 2011.

Delamare, Nicolas. *Traité de la police*. París: Michel Burnet, 1722.

Esposito, Roberto. *Bíos. Biopolítica e filosofia*. Turín: Einaudi, 2004.

Foucault, Michel. *Dits et écrits*. París: Gallimard, 1994.

Foucault, Michel. *Histoire de la folie à l'âge classique*. París: Gallimard, 1999.

Foucault, Michel. *La verdad y las formas jurídicas*. Barcelona: Gedisa, 1996.

Foucault, Michel. *La Volonté de savoir*. París: Gallimard, 1976.

Foucault, Michel. *Le Pouvoir psychiatrique. Cours au Collège de France de 1973-1974*. París: Gallimard-Seuil, 1999.

Foucault, Michel. *Les Aveux de la chair. Histoire de la sexualité 4*. París: Gallimard, 2018.

Foucault, Michel. *Naissance de la biopolitique. Cours au Collège de France de 1978-1979*. París: Gallimard-Seuil, 2004.

Foucault, Michel. *Naissance de la clinique. Une archéologie du regard médical*. París: PUF, 1988.

Foucault, Michel. *Qu'est-ce que la critique? Suivi de La culture de soi*. París: Vrin, 2015.

Foucault, Michel. *Sécurité, territoire, population. Cours au Collège de France 1977-1978*. París: Gallimard-Seuil, 2004.

Foucault, Michel. *Surveiller et punir. Naissance de la prison*. París: Gallimard, 1987.

Foucault, Michel. *Théories et institutions pénales. Cours au Collège de France 1971-1972*. París: EHESS / Gallimard / Seuil, 2015.

Lawlor, Leonard y John Nale. *The Cambridge Foucault Lexicon*. Nueva York: Cambridge University Press, 2014.

Revel, Judith. *Dictionnaire Foucault*. París: Ellipses, 2008.

Ruoff, Michael. *Foucault Lexikon*. Paderborn: Wilhem Fink, 2009.

Turquet de Mayerne, Théodore. *La Monarchie aristodémocratique, ou le gouvernement composé et meslé des trois formes de legitimes Républiques*. París: Jean Berjon et Jean le Bouc, 1611.

Notas

- 1 Judith Revel, *Dictionnaire Foucault* (París: Ellipses, 2008).
- 2 Michael Ruoff, *Foucault Lexikon* (Padeborn: Wilhem Fink, 2009).
- 3 Leonard Lawlor y John Nale, *The Cambridge Foucault Lexicon* (Nueva York: Cambridge University Press, 2014).
- 4 Edgardo Castro, *Diccionario Foucault. Temas, conceptos, autores* (Buenos Aires: Siglo XXI, 2011) 313-314.
- 5 Al respecto, vale la pena mencionar en lengua española el trabajo de Santiago Castro-Gómez, *Historia de la gubernamentalidad. Razón de Estado, liberalismo y neoliberalismo en Michel Foucault*, t. I (Bogotá: Siglo del Hombre, 2010) 121, 125-133.
- 6 Michel Foucault, *Dits et écrits*, t. III (París: Gallimard, 1994) 534.
- 7 Michel Foucault, *Histoire de la folie à l'âge classique* (París: Gallimard, 1999) 89.
- 8 Michel Foucault, *Histoire de la folie* 90. Todas las traducciones son nuestras.
- 9 Foucault, *Histoire de la folie* 90.
- 10 Foucault, *Histoire de la folie* 89.
- 11 Foucault, *Histoire de la folie* 80.
- 12 Foucault, *Histoire de la folie* 108.
- 13 Foucault, *Histoire de la folie* 139.
- 14 Michel Foucault, *Théories et institutions pénales. Cours au Collège de France 1971-1972* (París: EHESS / Gallimard / Seuil, 2015) 95.
- 15 Michel Foucault, *Naissance de la clinique. Une archéologie du regard médical* (París: PUF, 1988) 25.
- 16 Michel Foucault, *Surveiller et punir. Naissance de la prison* (París: Gallimard, 1987) 214-215.
- 17 Foucault, *Surveiller* 215.
- 18 Foucault, *Surveiller* 217.
- 19 Foucault, *Surveiller* 216.
- 20 Foucault, *Surveiller* 216.
- 21 Foucault, *Surveiller* 287.
- 22 Foucault, *Dits*, t. IV, 134-161.
- 23 Foucault, *Dits*, t. IV, 813-828.
- 24 Michel Foucault, *Naissance de la biopolitique. Cours au Collège de France de 1978-1979* (París: Gallimard-Seuil, 2004) 3-25.
- 25 Foucault, *Dits*, t. IV, 777-778.
- 26 Foucault, *Dits*, t. IV, 351.
- 27 Foucault, *Dits*, t. IV, 814.
- 28 Foucault, *Dits*, t. IV, 544.
- 29 Foucault, *Dits*, t. IV, 149. En este contexto, debemos entender por racionalidad “la elección de los medios empleados para alcanzar un fin” (*Dits*, t. IV, 241).
- 30 Michel Foucault, *Sécurité, territoire, population. Cours au Collège de France 1977-1978* (París: Gallimard-Seuil, 2004) 366.
- 31 Foucault, *Dits*, t. IV, 237.
- 32 Foucault, *Sécurité* 111.
- 33 Michel Foucault, *Naissance de la biopolitique* 4.
- 34 Foucault, *Dits*, t. IV, 150.
- 35 Foucault, *Sécurité*, 265.
- 36 Foucault, *Dits*, t. IV, 150.

- 37 Acerca de las características del poder pastoral, además de los desarrollos contenidos en “*Omnes et singulatim*” (Foucault, *Dits*, t. IV, 136-148), puede consultarse el “Annexe 2” del recientemente publicado tomo cuarto de la *Histoire de la sexualité*: Michel Foucault, *Les Aveux de la chair* (París: Gallimard, 2018) 366-395.
- 38 Michel Foucault, *Qu'est-ce que la critique? Suivi de La culture de soi* (París: Vrin, 2015) 36.
- 39 Foucault, *Dits*, t. III, 551.
- 40 Así, por ejemplo, para Giorgio Agamben, los conceptos o las prácticas secularizadas, a pesar de haber sido despojados de su contenido religioso, encuentran todavía su clave hermenéutica en el campo de la teología. Al respecto pueden consultarse los desarrollos contenidos en su obra metodológica *Signatura rerum. Sul metodo* (Turín: Bollati Boringhieri, 2008) 77-79.
- 41 Foucault, *Sécurité* 293.
- 42 Foucault, *Sécurité* 304-305, 307.
- 43 Foucault, *Sécurité* 320.
- 44 Foucault, *Sécurité* 321.
- 45 Foucault, *Sécurité* 322.
- 46 Foucault, *Sécurité* 323.
- 47 Foucault, *Sécurité* 324.
- 48 Foucault, *Sécurité* 325-326.
- 49 Foucault, *Dits*, t. IV, 821.
- 50 Foucault, *Sécurité* 327.
- 51 Foucault, *Sécurité* 329; *Dits*, t. IV, 822. El texto al que remite Foucault dice literalmente, “proponiendo a los Magistrados que serán los rectores [de la policía] el hombre como verdadero sujeto” (Théodore Turquet de Mayerne, *La Monarchie aristodémocratique, ou le gouvernement composé et meslé des trois formes de legitimes Republicques*, 19).
- 52 Foucault, *Dits*, t. IV, 156.
- 53 Cuerpo de caballería encargado de asegurar la seguridad pública.
- 54 Foucault, *Sécurité* 342-343.
- 55 Foucault, *Dits*, t. IV, 824.
- 56 Nicolas Delamare, *Traité de la police*, t. I (París: Michel Burnet, 1722) 3.
- 57 Foucault, *Sécurité* 342.
- 58 Foucault, *Sécurité* 335.
- 59 Foucault, *Dits*, t. IV, 158.
- 60 Citado en Foucault, *Sécurité* 335.
- 61 Foucault, *Dits*, t. IV, 825-826.
- 62 Foucault, *Sécurité* 333.
- 63 Foucault, *Sécurité* 334.
- 64 Foucault, *Sécurité* 356-361.
- 65 Foucault, *Sécurité* 362.
- 66 Foucault, *Naissance de la biopolitique* 9-11.
- 67 Foucault, *Dits*, t. IV, 815.
- 68 Foucault, *Dits*, t. IV, 820.
- 69 Foucault, *Dits*, t. IV, 819-820.
- 70 Foucault, *Dits* t. IV, 826. Vale la pena subrayar que en los textos de Foucault publicados en francés hasta este momento es la única aparición del término “tanatopolítica”.
- 71 Foucault, *Dits*, t. IV, 827-828.
- 72 Foucault, *Sécurité* 347-348.
- 73 Acerca de la diferencia entre las normas disciplinarias y las biopolíticas, ver Foucault, *Sécurité* 59.
- 74 Foucault, *Naissance de la biopolitique* 265.
- 75 Foucault, *Sécurité* 347
- 76 Foucault, *Dits*, t. IV, 827.

- 77 Giorgio Agamben, *Homo sacer. Il potere sovrano e la nuda vita* (Turín: Einaudi, 1995) 8.
- 78 Roberto Esposito, *Bíos. Biopolítica e filosofia* (Turín: Einaudi, 2004) xii.
- 79 Agamben, *Homo sacer* 11.
- 80 Esposito, *Bíos* 41-42.
- 81 Para Foucault, en efecto, los dispositivos biopolíticos de la Modernidad no tienen como función fundamental matar la vida, sino potenciarla. Ver *La Volonté de savoir* (París: Gallimard, 1976) 183-184.
- 82 Michel Foucault visitó Latinoamérica en varias oportunidades durante las décadas de 1960 y 1970, más concretamente, Brasil. La edición de algunas de las conferencias dictadas durante estos viajes se convirtieron, además, en bibliografía indispensable del autor. Así sucedió con *La verdad y las formas jurídicas*, un ciclo de conferencias en Río de Janeiro de 1973 de la que no existe una edición en lengua original en formato de libro, y pasó igual con la ya célebre conferencia “Naissance de la médecine sociale” (*Dits*, t. III, 207-228), realizada también en Río de Janeiro, donde utiliza por primera vez el término “biopolítica” (*Dits*, t. III, 210). Esta conferencia, en efecto, aunque fue publicada recién en 1977, se remonta a 1974. Otro ejemplo relevante es un curso de 1966 dictado en San Pablo, de próxima aparición, que constituye una completa introducción a *Les Mots et les choses* elaborada por el propio autor. Las referencias a Latinoamérica en sus escritos publicados hasta la fecha son, como señalamos, muy escasas. Si exceptuamos las alusiones de carácter general, como, por ejemplo, acerca de los efectos de la extracción de metales preciosos en los procesos económicos europeos (*Histoire de la folie*, 21, 180, 190), encontramos solo dos breves referencias. En primer lugar, a las denominadas reducciones jesuíticas, consideradas por Foucault como organizaciones disciplinarias que buscaban hacer frente a la práctica de la esclavitud (*Le Pouvoir psychiatrique* 70). Y, en segundo lugar, una breve alusión a la situación de la psiquiatría durante las dictaduras de los años setenta en Argentina y Brasil (*Dits*, t. III, 345). Su interés por Estados Unidos, en cambio, ha sido mucho más relevante, sobre todo a partir de la segunda mitad de la década de 1970 y durante la década de 1980, periodo en que viajó con frecuencia a ese país. En efecto, Foucault se interesó en sus sistemas penitenciario y universitario, en sus movimientos homosexuales, en sus intervenciones políticas en Irán con ocasión de la Revolución iraní y en las corrientes neoliberales del capital humano y de la Escuela de Chicago. De estas últimas se ocupa extensamente en *Naissance de la biopolitique* (221-270).